2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

5877 ORDEN de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/1989 de 12 de junio, en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que confiere el artículo 12.2.1) de la citada Ley, en materia de personal,

DISPONGO:

Convocar, para su provisión mediante libre designación, distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden con sujeción a las siguientes

BASES

Primera

1.° En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que estén en alguna de las siguientes situaciones:

Activo
Servicios en otras Administraciones Públicas
Servicios Especiales
Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios de carrera, propios o integrados, de la Administración Regional, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I.1; I.2 y I.3 de la presente Orden.

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.2 y I.3.

Todos los funcionarios a que se refieren los apartados anteriores, podrán concurrir a las plazas relacionadas en los Anexos de referencia, siempre que reúnan como tales funcionarios de carrera, los distintos requisitos establecidos para cada una de ellas.

2.° El Personal Laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria y de conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria Decimoprimera de la Ley 3/86, de 19 de marzo, tras su modificación por la Ley 2/89, de 12 de junio, este personal podrá concurrir a la provisión de aquellas plazas que aparecen debidamente especificadas con las siglas (P.I.), en el apartado «Otros Requisitos Básicos», en los Anexos que acompañan a la presente Orden, siempre que, en el momento de la entrada en vigor de la Ley 2/89, antes citada, es decir el 22 de junio de 1989, se encuentren prestando servicios en la misma Consejería a la que pertenezcan las plazas de que se trate y posean la titulación y restantes requisitos básicos señalados para cada puesto en el mencionado Anexo.

3.° Las plazas contenidas en el Anexo I.3 podrán ser solicitadas, además de por los funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas citadas en el apartado 1.° de esta base, por el Personal Estatutario de la Seguridad Social, vinculado a ésta con carácter definitivo, y que reúna, como tal, la titulación y restantes requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en el mencionado Anexo I.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

A la instancia se acompañará «Curriculum» en el que conten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con la plaza solicitada y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Cuarta

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten, y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Orden, pudiendo incluso declararse desierta.

Cuarta

1.—La plaza adjudicada será irrenunciable.

2.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3.—El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4.—El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional.

En caso de ser cesado, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o del Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Sexta

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 2 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O I I

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de __/__/__ (B.O.R.M. nº ___ de fecha __/__/__).

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:

D.N.I.:	Tfno. contacto:	Localidad o Provincia:	Domicilio:	C. Postal:

Nº R.R.P.:	Cuerpo o Escala; o Categoría	Grupo/Nivel:

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

Situación administrativa actual:
|_| Activo |_| Excedencia voluntaria (desde __ de _____ de 1.98_)
|_| Otra (especificar): ..... (desde __ de _____ de 1.98_)

Consejería, Direc. General u Organismo asimilado	Localidad:

Denominación del puesto de trabajo:	Unidad o Centro de trabajo:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Consejería y Secretaría General o Dirección General	Puesto de Trabajo	Código	Grupo	Nivel C. D.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				
8)				
9)				

NOTA IMPORTANTE:

Deben relacionarse en hoja aparte los méritos específicos alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta relación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, __ de _____ de 1.989

Fdo.:_____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

A N E X O I

CONSEJERIA DE ECONOMIA,INDUSTRIA Y COMERCIO
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA...: 722A PLANIF. Y ORDENACION INDUSTRIAL Y ENERGETICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00023	DIRECTOR PROGRAMA	FUN	26	1.315.104	N	LD	B/B	C.TECNICO/INGENIERO TECNICO DE MINAS/INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.		E.D.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
D.G. DE PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA...: 712D PRODUCCION AGRICOLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00048	DIRECTOR PROGRAMA	FUN	26	1.315.104	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/QUIMICO		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00049	DIRECTOR PROGRAMA SANIDAD AMBIENTAL	FUN	26	1.336.584	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO		E.D./(P.I)
DP00026	DIRECTOR PROGRAMA COORDINACION ADMINISTRATIVA	FUN	26	1.315.104	N	LD	A/A	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES		E.D.

REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

A N E X O II

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y CONS.GOB.
PROGRAMA...: 126E SECRETARIA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CEE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00045	DIRECTOR PROGRAMA	FUN	26	1.315.104	N	LD	A/B	C.SUPERIOR FACULTATIVO/C.TECNICO/C.SUPERIOR ADMINISTRADORES/ C.GESTION		E.D.

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AQ00002	ADMINISTRADOR DIRECTOR SERVICIOS GENERALES	FUN	24	987.552	N	LD	A/B	C.SUPERIOR ADMINISTRADORES C.GESTION		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
AQ00005	ADMINISTRADOR DIRECTOR SERVICIOS GENERALES	FUN	24	987.552	N	LD	B/B	C.GESTION		E.D.

REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

A N E X O III

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412D SALUD MENTAL DE DROGODEPENDEN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
TJ00020	JEFE DE AREA SERVICIOS DE SALUD MENTAL	FUN	28	1.423.116	S	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/PSIQUIATRA		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412E CENTRO DE AREA DE LORCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DP00041	DIRECTOR PROGRAMA SALUD AREA DE LORCA	FUN	26	1.336.584	N	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO/SALUD - PUBLICA/MED.FAM. Y COMUN/C.FACULTATIVO MEDICOS TITULARES		E.D./(P.I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DT00015	DIRECTOR MEDICO	FUN	28	1.478.004	S	LD	A/A	C.SUPERIOR FACULTATIVO	LCDO.MEDICINA Y CIRUGIA	E.D./P.I

CONSEJERIA DE SANIDAD
D.G. ATENCION HOSPITALARIA
PROGRAMA...: 412G CENTRO REGIONAL HEMODONACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	CLAS.	C.D. P.DES	COMPLEM. ESPECIF.	T. P.	FORMA PROV.	ADS GR/NR	ADS. CUERPO/ESPEC. U OPCION CATEGORIA/SUBGRUPO	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS
DT00022	DIRECTOR TECNICO	FUN	28	1.478.004	S	LD	A/A	C. SUPERIOR FACULTATIVO/HEMATOLOGO		E.D.